

Lunes, 4 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación del Reglamento del Día de la Luz.

Visto acuerdo de Pleno de fecha 30/11/2023 sobre la modificación del Reglamento del Día de la Luz.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación del Reglamento del Día de la Luz, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Modificar el artículo 38 del Estatuto Regulador del Día de la Luz, dando cabida en el jurado a personas pertenecientes a las Artes Escénicas, por su relación con el mundo del decorado, puesta en escena, vestuario y todos los atrezos propios del mundo teatral.

ARTÍCULO 38. COMPOSICIÓN DEL JURADO:

El Jurado estará compuesto por personas del mundo de la prensa, radio o televisión, siendo su decisión inapelable.

38. COMPOSICIÓN DEL JURADO:

El Jurado estará compuesto por personas del mundo de los medios de comunicación social, de las artes escénicas o similar, siendo su decisión inapelable.

SEGUNDO: Se consolida el incremento en la cuantía de los premios que tuvo lugar en la última edición, así como el reparto que en su día se acordó del premio relativo a “Comparsas”.

ARTÍCULO 28. CUANTÍA QUE SE OTORGA A LAS CARROZAS.

Incrementar la cuantía de 120 euros que se otorga a cada carroza en concepto de subvención a 150 euros”.



Lunes, 4 de marzo de 2024

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arroyo de la Luz, 28 de febrero de 2024

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE



Lunes, 4 de marzo de 2024

ESTATUTO REGULADOR DE LA FIESTA DE “EL DÍA DE LA LUZ”

1. PREÁMBULO: ORIGEN Y DESCRIPCIÓN DE LA FIESTA
2. CAPITULO I: ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA.
3. CAPITULO II: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS JINETES.
4. CAPITULO III: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CARROCISTAS, COMPARSAS Y PAREJAS TÍPICAS.
5. CAPITULO IV: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESPECTADORES.
6. CAPITULO V: INFRACCIONES Y SANCIONES.

PREÁMBULO: ORIGEN Y DESCRIPCIÓN DE LA FIESTA.

La celebración del día de la Luz se lleva a cabo desde el siglo XIII, día en que según cuenta la leyenda, la Virgen de la Luz intercedió para ayudar a las tropas de Alfonso IX, en la lucha contra el ejército árabe. Desde entonces cada lunes de Pascua los arroyanos celebran la festividad de la que se convertiría en su patrona.

Una fiesta de carácter religioso y fervor para los habitantes de la localidad y visitantes, que comienza a primera hora de la mañana del lunes de Pascua con una solemne procesión desde la Iglesia parroquial de la Asunción hasta la Plaza de San Sebastián. Recorrido al que se suman carrozas y caballerías que acompañan a la virgen hasta su ermita.

El momento más destacado de la fiesta y el que despierta mayor interés y emoción entre los presentes son las famosas carreras de caballos, que se suceden a partir de las 12 de la mañana, entre la Plaza de San Sebastián y la calle Corredera. En estas carreras, jinetes individuales o en parejas corren a gran velocidad entre las miles de personas que asisten entusiasmadas al evento. Asistentes que jadean la pericia de los jinetes, ataviados con trajes vistosos; y el brío de los caballos. Todo un espectáculo que le valió a la fiesta la declaración en 1997 de fiesta de Interés Turístico de Extremadura.

Tras las carreras, en torno a las dos de la tarde se realiza la procesión de regreso de la patrona, desde la plaza de San Sebastián hasta la parroquia de la Asunción. Una imagen que estará acompañada por los jinetes y caballos que anteriormente participaron en las carreras del Día de Luz.

CAPITULO I: ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA

1. EMPLAZAMIENTOS:

La fiesta del Día de la Luz, tendrá varios emplazamientos entre los que se destacan:

- **“La corredera”** Formada por tres calles Virgen de la Luz, Muñoz Chaves y Luis Chaves.
- **“Plaza de la Constitución”.**
- **“Plaza de San Sebastián”.**
- **Camino de la Luz.**
- **Dehesa de la Luz y Santuario.**
- **Corredor de Seguridad y evacuación sanitaria.** Que la conforman las siguientes calles: San Sebastián, Hilacha, Camberos, Gabriel y Galán, Travesía de Santa Ana, Hermanos Caba.
- **Calles de regreso de caballos y jinetes de la carrera de las 8:00:** Se realizará por las calles Charca, Ronda Concejo, Santa Teresa y Plaza Constitución.
- **Calle de regreso de caballos y jinetes de la carrera de las 12:00:** Se realizará por las calles Rafael Chaparro, Oscura, Sta. Ana, Francisco Pizarro, Pozo del Hambre, Derechos Humanos y San Esteban.
- **Calles de regreso de carrozas:** Rafael Chaparro, Plaza de Divino Morales, San Antón y Carretera de Alcántara.



Lunes, 4 de marzo de 2024

- **Calles cortadas al tráfico:** Además de las calles anteriormente mencionadas (excepto la Carretera de la Alcántara) estarán igualmente cortadas al tráfico las siguientes calles, Parra, Gabriel y Galán, Plaza de la Libertad y Santa Ana.

2. HORARIOS:

- **7:30 Mañana:** Inicio de todo el operativo de seguridad y de atención sanitaria.
- **De 8:00 a 9:30 horas:** Desarrollo de las carreras de caballos desde la Plaza de la Constitución hasta la Plaza de San Sebastián.
- **9:30 horas a 10:00:** Procesión desde la Plaza de la Constitución hasta la Plaza de San Sebastián y traslado hasta el Santuario de la Virgen de la Luz.
- **10:00 a 12:00:** Actos religiosos en la dehesa de la Luz, consistentes en procesión a la patrona la Virgen de la Luz, y misa en el Santuario de la patrona de Arroyo de la Luz.
- **12:00 hasta terminación con procesión:** Desarrollo en la "Corredera" de las carreras de caballos, desfile de carrozas, comparsas y parejas típicas ataviadas, y terminación con procesión hasta la Plaza de la Constitución.
- **Resto del día:** La fiesta continuará ya trasladada a todas las calles de la localidad.

3. INSCRIPCIÓN DE LOS JINETES:

Todos los jinetes que deseen participar en el día de la Luz, deberán previamente inscribirse en el Ayuntamiento. El plazo de inscripción terminará el lunes anterior al día de la Luz a las 13 horas.

Todo jinete que no se inscriba antes de esa fecha y de esa hora, quedará excluido de participar en la carrera.

Si algún jinete inscrito no pudiera participar en la carrera deberá comunicarlo al Ayuntamiento en cualquier momento a través del teléfono de la policía local.

Los menores de edad solo podrán participar en la carrera como jinetes si existe una previa autorización por escrito del padre y la madre, manifestando su conformidad expresa de participación de su hijo/a, a sabiendas y conocedores del riesgo y los peligros que entraña dicha participación en las carreras como jinete.

Unos días antes se convocará a los padres/madres o tutores de los menores a una reunión para reiterarles sobre los riesgos y peligros que entraña dicha participación y para contestar a cualquier duda que les pueda surgir, a dicha reunión asistirá el secretario del Ayuntamiento.

Todos los jinetes que se inscriban firmarán un documento de aceptación de todas las normas recogidas en el presente Estatuto, quedando excluidos de participar en la carrera, aquellos que no firmen dicho documento.

4. INSCRIPCIÓN DE LAS CARROZAS:

Las carrozas que deseen participar el Día de la Luz en el desfile, han de estar inscritas en el Ayuntamiento antes del VIERNES DE CARNAVAL a las 14:00 horas, haciendo constar el título de la carroza, nombre, dirección y teléfono de un responsable de la carroza al que se podrá llamar para reuniones, información. El Miércoles de Ceniza se realizará el reparto, o sorteo en su caso, de las plataformas entre las carrozas inscritas. Debiendo asimismo facilitar el día de la Luz el teléfono del conductor de la carroza para garantizar la buena organización.

Los menores de edad solo podrán participar en las carrozas si existe una previa autorización por escrito del padre y la madre, manifestando su conformidad expresa de participación de su hijo/a, a sabiendas y conocedores del riesgo y los peligros que entraña dicha participación en las carrozas.

Unos días antes se convocará a los padres/madres o tutores de los menores a una reunión para reiterarles sobre los riesgos y peligros que entraña dicha participación y para contestar a cualquier duda que les pueda surgir, a dicha reunión asistirá el secretario del Ayuntamiento.



Lunes, 4 de marzo de 2024

5. SEGUROS:

El Ayuntamiento contratará un seguro de responsabilidad civil para cubrir la responsabilidad civil de cualquier siniestro que pudiera ocasionarse con ocasión de la carrera de caballos y el desfile de carrozas por daños a terceras personas que no sean ni jinetes ni caballistas.

Igualmente contratará el Ayuntamiento un seguro de accidentes para cubrir daños ocasionados en los propios jinetes, en este caso solo los mayores de 14 años, ya que solo permite la Ley su aseguramiento en seguros de accidentes que cubra los daños que sufra el jinete.

El Ayuntamiento también contratará un seguro de accidentes para los participantes en las carrozas.

Se recomienda que todos los jinetes participantes deberán igualmente estar asegurados para cubrir sus posibles accidentes. Cada carroza deberá también tener un seguro que cubra los daños producidos por el vehículo y las plataformas o remolques.

6. DESARROLLO DE LA CARRERA DE LAS 8:00 DE LA MAÑANA:

El recorrido por la mañana desde la Plaza de la Constitución hacia la Plaza de San Sebastián comenzará a partir de las 8:00 horas estando regulada la participación de los jinetes y caballos por los 6 miembros responsables de la salida.

Se respetará rigurosamente el orden de salida. Los participantes que se incorporen a la salida del recorrido por la mañana habrán de guardar el turno que le corresponda según su incorporación al mismo.

Los caballos/jinetes que se incorporen más tarde tendrán que amoldarse al número de vueltas que aún queden por realizarse y que finalizarán cuando salga la procesión hacia el Santo. Excepcionalmente se podrá dar la salida a caballos que por motivos extraordinarios (nerviosismo u otra causa) suponga un peligro para el resto de participantes.

Al bajar para efectuar otra vuelta los caballos han de entrar en la Plaza de la Constitución por las calles Concejo y Santa Teresa de Jesús (Bar la Cueva), dichas calles al ser estrechas se prohíbe que en las mismas los jinetes se esperen unos a otros ya que supone un peligro para el resto de jinetes y viandantes. Al llegar a la plaza han de dar la vuelta a la misma colocándose en la zona de la cabina de teléfonos y esperar la señal de salida de los responsables de salida.

7. DESARROLLO DE LA CARRERA DE LAS 12:00 HORAS:

Los distintos caballos y jinetes que vayan a participar en la carrera deberán situarse a lo largo de la calle San Sebastián, desde donde los responsables de la salida les indiquen. Se tratará en todo caso de evitar embotellamientos. La referencia para el orden de salida será el caballo. Tendrán preferencia de salida los caballistas que hayan asistido con sus caballos a la Ermita de la Luz, los cuales no podrán regresar al pueblo hasta que la Virgen no esté dentro de la Ermita. Para entrar en la Corredera los jinetes no podrán venir corriendo desde atrás, se iniciará la carrera desde las esquinas de entrada a la Corredera. En los casos de colleras siempre se rompen hacia atrás, nunca hacia delante.

8. NÚMERO MÁXIMO DE VUELTAS DE CABALLOS Y JINETES:

Cada jinete podrá correr con uno o varios caballos diferentes. Cada caballo y cada jinete podrán participar con un máximo de cuatro vueltas a lo largo de la "Corredera", dos antes de la salida de las carrozas y otras dos como máximo después de terminar la primera vuelta dichas carrozas. Se controlará este número máximo de vueltas por las responsables de la salida. Por parte de la organización se recomienda evitar salir 3 caballos/jinetes en collera debido al peligro que ello supone en ciertos tramos demasiado estrechos durante el recorrido.



Lunes, 4 de marzo de 2024

9. NÚMERO MÁXIMO DE VUELTAS DE LAS CARROZAS DURANTE EL DESFILE:

Las carrozas inscritas podrán como máximo dar dos vueltas al circuito de la corredera, la primera vuelta después de las primeras vueltas de los jinetes, y la última después de las últimas vueltas de los jinetes.

10. RESPONSABLES DE SALIDA:

El Ayuntamiento nombrará un máximo de 6 responsables de salida, entre personas de reconocida experiencia en el mundo del caballo de la localidad, los cuales serán asignados por las asociaciones de caballos y caballistas que no pertenecen a ninguna asociación.

Estos responsables de salida serán los encargados de organizar la salida de todos los caballos, tanto en el recorrido de las 8 de la mañana, como en el que comienza a las 12 horas, los cuales colaboran de forma voluntaria.

Todos los jinetes están obligados a obedecer sus indicaciones, pudiendo ser sancionado aquellos que no lo hicieren.

Los responsables de salida, se encargarán que los jinetes que pretendan correr estén dentro de la lista definitiva de jinetes inscritos, prohibiendo totalmente la salida a jinetes que no se encuentren en dicha lista definitiva. Igualmente controlaran la colocación de los jinetes para la salida y el número máximo de vuelta de cada caballo.

11. CONTROLADOR DE LA SALIDA:

Se nombrará por el Ayuntamiento un controlador de salida, responsable de parar la carrera en caso de accidente o incidente, a indicación del jefe de operaciones u otra autoridad competente.

12. APOYO POLICIAL A LOS RESPONSABLES Y CONTROLADORES DE SALIDA

Se prestará en todo momento apoyo de seguridad a los responsables y controladores de salida, ante cualquier incidente o altercado que pudiera producirse.

13. COLABORACIÓN CIUDADANA:

Se solicita de manera expresa un comportamiento sereno y tolerante tanto de participantes como de espectadores. Igualmente la colaboración ciudadana para poder evitar todos los actos que sean contrarios al espíritu de la fiesta, cualquier acto de participantes o de espectadores que pueda poner en peligro la seguridad de otras personas en cualquier momento de la fiesta se solicita que sea comunicado de inmediato a la policía local.

14.- TERMINACIÓN DE LA CARRERA Y EL DESFILE DE CARROZAS:

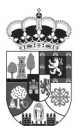
La carrera y el desfile de carrozas en la Corredera siempre terminará cuando así lo indique la autoridad competente bien sea el alcalde o persona en quien delegue.

La carrera podrá terminar:

1. Porque los jinetes hayan dado el número de vueltas previstas (un máximo de 4) y las carrozas igualmente (un máximo de dos).
2. Porque se haya producido un alargamiento excesivo de la fiesta por cualquier motivo.
3. Por cualquier otro motivo de gravedad, incidentes o altercados públicos, problemas de seguridad, problemas sanitarios, accidentes graves.

CAPITULO II.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS JINETES

15. INSCRIPCIÓN:



Lunes, 4 de marzo de 2024

Todo jinete tiene el derecho y la obligación de inscribirse en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, para poder participar en las carreras de caballos del Día de Luz, y antes de las 13 horas del lunes anterior al lunes de celebración del Día de la Luz.

Su inscripción le dará derecho a formar parte de una lista provisional de inscritos, y tras ser analizada dicha lista por una comisión creada al efecto, la posibilidad de formar parte de la lista definitiva de participantes, si no quedase excluido por algún motivo expreso.

Solo podrán participar como jinetes los que figuren en la lista definitiva de participantes, quedando por tanto prohibida la participación a aquellos que no figuren en dicha lista.

Sólo será válida la inscripción de los menores de edad si viene acompañada de un documento de autorización expresa confeccionado por el Ayuntamiento y firmado por el padre y la madre del menor.

16. SEGUROS:

Todos los jinetes participantes estarán cubiertos de las posibles responsabilidades civiles que pudieran ocasionar accidentes en los que se vieran envueltos, en la medida de las garantías y las coberturas del correspondiente seguro contratado por el Ayuntamiento cada año.

Igualmente el Ayuntamiento contratará un seguro de accidentes que prestará cobertura ante los daños sufridos por un jinete, en la medida de las coberturas correspondientes de ese seguro contratado por el Ayuntamiento.

La legislación vigente impide la contratación de seguros de accidentes para los menores de 14 años que pudieran cubrir sus daños personales como participantes.

17.- ASISTENCIA JURÍDICA:

El Ayuntamiento prestará asistencia jurídica gratuita a través de sus servicios jurídicos a todos los jinetes participantes durante la celebración de las carreras, por las posibles, reclamaciones, denuncias o demandas de las que fueran sujetos, dentro del desarrollo normal de la fiesta, y en todos los casos de accidentes fortuitos que se ocasionasen.

18.- VESTIMENTA:

Desde la organización se recomienda una vestimenta acorde con la historia y las costumbres Arroyanas, siendo el pantalón negro y la camisa blanca, las prendas recomendadas para que la

carrera por la Corredera se convierta igualmente en una promoción de nuestras costumbres. Desaconsejamos por lo tanto aquellas vestimentas que lejos de promocionar nuestras tradiciones lo que hacen es promocionar en una fiesta local la vestimenta de otras fiestas muy diferentes a la nuestra. Igualmente desde la organización se recomienda el uso de la manta Arroyana en algunos momentos del día, como la procesión.

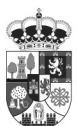
19. PORTADOR DEL PENDÓN:

El portador del Pendón durante la procesión será elegido por la Comisión Organizadora entre las personas propuestas por las asociaciones de caballistas asistentes a las reuniones preparatorias del Día de la Luz.

20. ASISTENCIA A LA LUZ:

Se recomienda a los jinetes participantes que una vez terminada la procesión de las 9,30 horas en la Plaza de San Sebastián acudan al Santuario de la Luz, para mantener una tradición asentada de la fiesta. Dichos asistentes tendrán prioridad a la hora de la salida en la carrera de las 12 horas.

21. PARTICIPACIÓN EN LA PROCESIÓN DE FINAL DE FIESTA:



Lunes, 4 de marzo de 2024

Se recomienda a los jinetes participantes su participación en la procesión final de la fiesta, una vez que haya terminado las carreras y el desfile de carrozas, para mantener una tradición asentada de la fiesta.

22. DURACIÓN DE LAS CARRERAS:

Se establece un número máximo de cuatro vueltas por caballo y jinete, terminando las carreras de manera ordinaria, cuando se hayan producido dichas vueltas, y extraordinariamente cuando algún imprevisto así aconseje dicha terminación, a juicio de las autoridades competentes.

23. ACEPTACIÓN DE LAS INDICACIONES DE LOS ORGANIZADORES:

Todo jinete participante deberá acatar en todo momento las indicaciones dadas por los responsables de salida, por el controlador de salida, o las autoridades y fuerzas de seguridad actuantes, cometiendo una infracción grave por el que podrá ser sancionado si no cumple tal deber.

24. FAVORECIMIENTO DE LA FIESTA:

Todo el jinete participante deberá actuar desde las 8 de la mañana hasta que termine la procesión final de fiesta, con una actitud de favorecer el espíritu de la fiesta mayor de Arroyo de la Luz. Absteniéndose de realizar actuaciones que dañen la imagen de la fiesta, o que supongan una alteración del desarrollo normalizado de la misma.

25. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DEL ESTATUTO:

Todo jinete a la hora de inscribirse deberá firmar un documento por el que afirme conocer la totalidad de las normas recogidas en este Estatuto y comprometiéndose en todo momento a acatarlas.

26. RECUERDO DE PARTICIPACIÓN:

Todo jinete inscrito y que haya participado en las carreras del Día de la Luz, tendrá un regalo-recuerdo de dicha participación ofrecido por el Ayuntamiento, y que cada jinete podrá recoger en la semana siguiente a la celebración del Día de la Luz.



Lunes, 4 de marzo de 2024

CAPITULO III: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CARROCISTAS, COMPARSAS Y PAREJAS TÍPICAS ATAVIADAS.

27. INSCRIPCIÓN DE LAS CARROZAS:

Las carrozas que deseen participar el Día de la Luz en el desfile, han de estar inscritas en el Ayuntamiento antes del VIERNES DE CARNAVAL a las 14:00 horas, haciendo constar el título de la carroza, nombre, dirección y teléfono de un responsable de la carroza al que se podrá llamar para reuniones, información, etc.

Aquellas carrozas que deseen disponer de plataforma municipal podrán participar en el reparto, o sorteo en su caso, que tendrá lugar el Miércoles de Ceniza.

28. SUBVENCIÓN DE LAS CARROZAS:

Las carrozas inscritas correctamente podrán solicitar una subvención al Ayuntamiento para ayuda en la elaboración de la misma, que será de 150 euros.

29. PLATAFORMAS MUNICIPALES:

El ayuntamiento actualmente dispone de 6 plataformas para montar las carrozas. La reserva de las mismas será:

- Cada carroza participante solo podrá solicitar una plataforma.
- Se concederán por riguroso orden de petición si el número de carrozas participantes es igual o menor al número de plataformas.
- Si las carrozas participantes superan el número de plataformas éstas se sortearán entre todas las peticiones.
- Si las carrozas participantes es menor que el número de plataformas y alguna carroza necesita una segunda plataforma se le concederá por orden de petición.
- En el caso de que varias carrozas solicitaran una segunda plataforma y no hubiera suficientes se procederá al sorteo de las mismas.
- La concesión y sorteo de las plataformas se realizará el Miércoles de Ceniza.

30. COMPOSICIÓN DE LAS CARROZAS:

Las carrozas estarán compuestas como mínimo de un tractor y remolque o un camión, en el que deberá ir bien visible el número que proporcionará el Ayuntamiento.

El remolque cubrirá sus laterales, así como la parte posterior con una tela que tape las ruedas y la parte baja de dicho remolque.

31. DECORADO DE LAS CARROZAS:

Las carrozas podrán incluir el decorado que estimen oportuno sus componentes, siendo obligatorio que todas lleven un mural con el título de la carroza como mínimo.

32. PUBLICIDAD EN LAS CARROZAS:

Se permitirá un pequeño mural o tablero de 80 x 60 cms. como máximo donde se podrá incluir la publicidad de la empresa o empresas que colaboren en la realización de la carroza, dicho mural irá perfectamente rotulado con la publicidad que incluya y su colocación será en el techo del tractor o encima del mural que contenga el título de la carroza, no permitiéndose ningún otro tipo de publicidad.

33. DESARROLLO DEL DESFILE DE CARROZAS:

- No se podrá detener la carroza sin ningún motivo, a no ser por fuerza mayor, de manera que pueda crear agolpamiento o retrasos no deseados.



Lunes, 4 de marzo de 2024

- Es recomendable que cada una de las carrozas mantengan una marcha constante y regular.
- Se aconseja mantener una distancia prudencial de 10 metros para distinguir una carroza de otra.

34. ORGANIZACIÓN DEL DESFILE DE CARROZAS: El desfile de carrozas comenzará cuando hayan terminado las primeras vueltas de los caballos, comenzando en la plaza de San Sebastián y terminando en la Plaza de la Constitución, se estima que este desfile debe durar aproximadamente media hora.

Las carrozas deberán volver al terminar su primera vuelta al inicio del recorrido, en la calle San Sebastián a través de las siguientes calles Rafael Chaparro, Plaza del Divino Morales, San Antón, Carretera de Alcántara.

La segunda vuelta del desfile de carrozas comenzará cuando hayan terminado las carreras de caballos, comenzando nuevamente en la plaza de San Sebastián y terminando en la Plaza de la Constitución.

35. PREMIOS A LAS CARROZAS:

Además de las subvenciones las carrozas tendrán los siguientes premios,

PREMIOS COLECTIVOS: La puntuación para premiar las carrozas se realizará de la siguiente forma:

Se dividirá en cuatro apartados y se puntuará individualmente de 0 a 10 a

1. MEJOR DECORADO TOTAL ELABORADO.
2. MEJOR VESTUARIO DE TODOS LOS COMPONENTES.
3. MEJOR PUESTA EN ESCENA Y ANIMACIÓN DE SUS COMPONENTES.
4. MEJOR MURAL.

La suma de los 4 apartados dará como puntuación final las cinco primeras carrozas ganadoras con las siguientes cuantías:

- 1º PREMIO: 700,00 €
- 2º PREMIO: 550,00 €
- 3º PREMIO: 400,00 €
- 4º PREMIO: 300,00 €

PREMIOS ESPECÍFICOS: La puntuación individual servirá para conceder premios específicos en los apartados antes mencionados, y que consistirán en:

1. PREMIO AL MEJOR DECORADO ELABORADO: 150,00 €.
2. PREMIO AL MEJOR VESTUARIO DE TODOS SUS COMPONENTES: 150,00 €.
3. PREMIO A LA MEJOR PUESTA EN ESCENA Y ANIMACIÓN: 150,00 €
4. PREMIO AL MEJOR MURAL: 150,00 €.

36. PARTICIPACIÓN DE LAS COMPARSAS:

Se permite la participación de Comparsas siempre y cuando el número mínimo de sus componentes sea de 10 personas o superior.

Premios Comparsas:

PREMIOS ESPECÍFICOS:

La puntuación para premiar las comparsas se realizará de la siguiente forma:

Se dividirá en tres apartados y se puntuará de 0 a 10, la suma de las puntuaciones servirá para conceder los siguientes:



Lunes, 4 de marzo de 2024

1. PREMIO AL MEJOR VESTUARIO DE TODOS SUS COMPONENTES: **150,00 €.**
2. PREMIO A LA MEJOR PUESTA EN ESCENA: **150,00 €.**
3. PREMIO A LA MEJOR ANIMACIÓN: **150,00 €.**

37. PARTICIPACIÓN DE PAREJAS ATAVIADAS CON TRAJES TÍPICOS EXTREMEÑOS:

Las parejas ataviadas con trajes típicos extremeños participarán tanto montadas a caballo como en carruajes una sola vez y su hora de salida desde la plaza de San Sebastián serán las 11:45.

Premios Trajes Típicos Extremeños:

Para las parejas ataviadas con el traje típico extremeño se establecen los siguientes premios:

1. Primera pareja seleccionada: **60 €**
2. Segunda pareja seleccionada: **40 €**
3. Tercera pareja seleccionada: **30 €**

38. COMPOSICIÓN DEL JURADO:

El Jurado estará compuesto por personas del mundo de los medios de comunicación social, de las artes escénicas o similar, siendo su decisión inapelable.

39. PUBLICIDAD DE LOS PREMIADOS:

Los premios del desfile de carrozas se harán público durante la semana siguiente de la celebración del Día de la Luz, mediante comunicado colocado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del que se dará igualmente cuenta a todas las carrozas participantes.

CAPITULO IV: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESPECTADORES

40. ENTRADA EN ESPACIO CERRADO Y PELIGROSO:

El Ayuntamiento declara de manera oficial las calles, Luis Chaves, Virgen de la Luz y Muñoz Chaves como un espacio cerrado y peligroso, colocando carteles en todos los accesos a dichas calles informando de tal declaración, y advirtiendo y aconsejando a todos los espectadores que extremen todas las precauciones posibles para evitar indeseados accidentes.

41. ACCESO CON ELEMENTOS PELIGROSOS:

Se prohíbe de manera expresa la entrada y la colocación o utilización en las calles Luis Chaves, Virgen de la Luz y Muñoz Chaves de elementos que puedan suponer un peligro para la integridad física de las personas en un espacio cerrado y peligroso como es la Corredera el Día de la Luz tales como sillas, mesas, carros de compra, barreños repletos de botellas, neveras portátiles u otros similares. Aquellos que sean portadores de dichos elementos podrán ser expulsados de la corredera además de sancionados administrativamente.

42. ACTUACIONES PELIGROSAS POR PARTE ESPECTADORES:

Cualquier espectador que durante las horas de las carreras y los desfiles de las carrozas tenga comportamientos inadecuados que puedan poner en peligro la integridad física de otros espectadores o de jinetes y caballos o participantes de las carrozas, podrá ser expulsado de la corredera y sancionado administrativamente, independientemente de otras responsabilidades en las que pudiera incurrir.

43.-ENTRADA DE NIÑOS/AS EN LA CORREDERA:

Todo padre o madre estará obligado a cumplir el deber de vigilancia y atención sobre sus hijos, de manera especial en el espacio cerrado y peligroso con carreras de caballos como es la Corredera. Se recomienda no introducir carritos o cochecitos de niños/as por el riesgo que estos suponen para sí mismo y otros.



Lunes, 4 de marzo de 2024

44. INDICACIÓN LUGARES DE ATENCION SANITARIA:

A lo largo de toda la corredera se colocaran indicaciones informativas sobre los diferentes puntos de atención sanitaria, para cualquier persona que los necesite.

45. INFORMACIÓN PERMANENTE POR MEGAFONÍA:

A lo largo de toda la corredera se instalaran altavoces de megafonía, a través de los cuales se anunciaran la situación de los caballos en la corredera, y al mismo tiempo se informará puntualmente de cualquier noticia de interés o situación de peligro.

46. COLOCACIÓN PANTALLA GIGANTE EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN:

En la plaza de la Constitución se instalará una pantalla Gigante desde donde se podrá seguir la carrera de caballos y el desfile de carrozas. Se recomienda desde la organización que aquellas personas bien por razón de edad, de movilidad reducida o por tener niños de corta edad, puedan seguir la carrera a través de dicha pantalla.

47. RECOMENDACIONES DE AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA:

Todos los espectadores están obligados a obedecer las indicaciones que les efectúen los miembros de entidades de seguridad que estarán trabajando ese día en la corredera, pudiendo cometer aquellos que no cumplan sus indicaciones, infracciones sancionadas administrativamente

CAPITULO V.- INFRACCIONES Y SANCIONES

48. JINETES NO INSCRITOS:

Los jinetes no inscritos e integrantes de la lista definitiva de participantes no podrán participar en ninguna de las carreras, ni las de las 8 de la mañana ni en la de las 12.

Si por cualquier razón un jinete no inscrito y no integrado en la lista definitiva de participantes, corriera en la Corredera el Día de la Luz, cometerá una infracción grave y será sancionado con multa de 1.000 euros y la prohibición de participar en otras carreras del Día de la Luz durante un periodo de 5 años consecutivos, haciéndose íntegramente responsable de los daños que pudiera producir.

49. CARROZAS NO INSCRITAS:

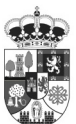
No podrá participar en el desfile de carrozas ninguna carroza no inscrita. Si por cualquier razón una carroza no inscrita participara, sus integrantes cometerán una infracción grave, siendo sancionado con una multa de 1.000 euros y la prohibición de participar en otros desfiles de carrozas durante los próximos 5 años.

50. COLOCACIÓN EN LAS SALIDAS:

Todos los jinetes participantes deberán colocarse siguiendo el orden establecido en este estatuto en las salidas de las carreras, al igual que siguiendo las recomendaciones de los responsables de salida.

Si algún jinete no siguiera dichas normas o recomendaciones a juicio de los responsables de salida, podrá cometer una infracción y ser sancionado con multa de 600 euros y la prohibición de participar en las carreras en 3 años siguientes.

51. ACTUACIÓN ANTE LAS INDICACIONES DE LOS RESPONSABLES Y CONTROLADORES DE SALIDA:



Lunes, 4 de marzo de 2024

Todo jinete que no obedezca las indicaciones de los responsables y los controladores de salida, cometerá una infracción y podrá ser castigado con una multa de 600 euros y la imposibilidad de participar en carreras en 3 años siguientes.

52. PARADAS EN EL RECORRIDO:

Todo jinete que realice paradas no autorizadas en la corredera, o introduzca de la mano a los caballos en la misma, salvo autorización de los responsables de salida, cometerán una infracción y podrá ser castigado con multa de 600 euros y la imposibilidad de participar en las carreras los siguientes 3 años.

53. ACTOS ORGANIZADOS CONTRARIOS A LA FIESTA:

Cualquier jinete que realice actos que perjudiquen o modifiquen el desarrollo normal y tradicional de la fiesta en perjuicio de la imagen de la misma, podrá ser sancionado con multa de 600 euros y la imposibilidad de participar en las carreras los siguientes 3 años.

54. INTRODUCCIÓN DE ELEMENTOS PELIGROSOS EN LA CORREDERA POR ESPECTADORES:

Todo espectador que introduzca o utilice elementos peligrosos en la corredera, tales como sillas, mesas, carros de compra, cubos repletos de bebidas u otros similares, podrá ser expulsado de la corredera y sancionado con multa de 600 euros.

55. ACTUACIONES PELIGROSAS EN LA CORREDERA POR PARTE ESPECTADORES:

Todo espectador que realice actos que puedan poner en peligro la seguridad y la integridad física de otros espectadores, jinetes, caballos, carroceristas, cometerá una infracción y podrá ser expulsado de la corredera y sancionado con multa de 600 euros.

